

REGISTRO DE CONVENIOS
CONVENIO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta ley y de conformidad con el
Decreto 151/06, ha sido inscrito con el
nº 94/14 en el Capítulo
de Zaragoza de
del Registro,

h/000656/14

Instituto Aragonés de la Mujer

Camino de las Torres, 73
50071 Zaragoza
Tel. 976 716 720 - Fax 976 716 721
e-mail: iam@aragon.es

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA PARA LA GESTIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE ABANDONO

En Zaragoza, a 5 de noviembre de 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Excmo. Sr. D. J. Miguel Ferrer Górriz, Consejero de Servicios Sociales y Familia, autorizado para la firma del presente Convenio por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de noviembre de 2006.

Y DE OTRA: D^a Elena Bustillo Suárez, como Presidenta General de la Federación Nacional de Mujeres para la Democracia (en adelante Federación), en representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, por lo que

MANIFIESTAN

Que el pasado siete de septiembre de 2006, se firmó un convenio de colaboración para la gestión de una casa de acogida para mujeres en situación de abandono.

Que en la cláusula Segunda del mismo, se establecía que el Instituto Aragonés de la Mujer transferiría la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.- Euros), mientras que la Federación destinaría la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS (52.506 €), proveniente de la subvención concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el marco de la convocatoria anual para la realización de programas y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, para la realización de un programa a mujeres desfavorecidas consistente en la instalación de una casa de acogida en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que se ha producido un incremento respecto de las previsiones establecidas en dicho Convenio en relación al número de mujeres con cargas familiares alojadas en la casa de acogida, debido al cambio de ubicación de la casa de acogida a otro inmueble de mayor superficie.

Esto ha llevado consigo el incremento de gastos derivados de la manutención, así como del personal contratado.

[Handwritten signatures and stamps]

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
CONSULTA DEL CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
CI Génova 15 y abanillo
25004 Zaragoza
T. 976 716 720
Fax: 976 716 721
Hedones Unidas

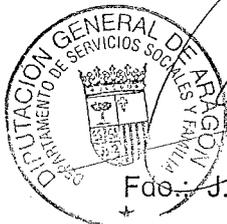
En consecuencia, vistas las razones apuntadas, se hace necesario incrementar la cuantía asignada inicialmente, a cuyo efecto,

ACUERDAN

ÚNICO.- El Instituto Aragonés de la Mujer incrementará la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.- Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2010 3232 227006 91002, del Presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer para 2006, a la cuantía prevista en la cláusula Segunda del Convenio de Colaboración de siete de septiembre de 2006, suscrito con la Federación de Mujeres para la Democracia, para la gestión de una casa de acogida para mujeres en situación de abandono.

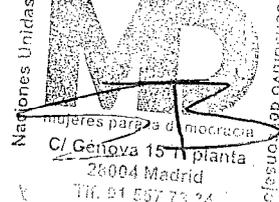
Y en prueba de consentimiento, firman la presente Addenda, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA



Fdo.: J. Miguel Ferrer Górriz

POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA,



Fdo.: Elena Bustillo Suárez

Económico y Social de